



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO RAFAL

**10665** ANUNCIO APROBACIÓN BASES Y ANEXOS DE AYUDAS PARA AUTÓNOMOS ANUALIDAD 2021.

#### EDICTO

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 15/10/2021, se ha acordado la aprobación de las bases reguladoras y sus anexos para la concesión de AYUDAS AL AMPARO DEL "PLAN MUNICIPAL DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE LAS PYMES, MICROEMPRESAS, Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS DE RAFAL, ANUALIDAD 2021" aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

El contenido íntegro de las bases y sus anexos podrá consultarse en el Tablón de Anuncios de la web municipal ([www.rafal.es](http://www.rafal.es)) y Portal de Transparencia municipal (Ayudas y Subvenciones) <https://rafal.sedelectronica.es/transparency>.

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas que, siendo persona autónoma y otros colectivos sujetos a mutualidades, microempresa o pequeña empresa de las definidas por el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, lleven a cabo las actividades empresariales o comerciales en el ámbito territorial del municipio de RAFAL, que motiven la concesión de la presente ayuda.

**Objeto:** El avance de la pandemia del SARS-CoV-2 (en adelante Covid-19), ha derivado en una complicada situación de emergencia en materia de salud pública a nivel mundial, y está afectando a las economías locales de manera grave.

Por todo ello, se requiere impulsar la actividad económica en el término municipal de RAFAL, mediante el "**PLAN MUNICIPAL DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE LAS PYMES, MICROEMPRESAS, PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS, Y OTROS COLECTIVOS SUJETOS A MUTUALIDADES DE RAFAL 2021**", con el fin de favorecer y facilitar liquidez a nuestras personas autónomas y otros colectivos sujetos a mutualidades, microempresas, y pequeñas y medianas empresas, **que hayan reducido el promedio mensual de facturación desde el**



**01/07/2020 al 30/06/2021 (12 meses), en al menos un 25% respecto del promedio mensual facturado en 2019 (12 meses)**, permitiendo el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, el mantenimiento de la actividad y el empleo, así como amortiguar la reducción de ingresos.

La finalidad de estas ayudas es proteger el interés general, actuando directamente sobre las personas físicas y jurídicas más afectadas para afrontar esta situación extraordinaria provocada por la Covid-19, con el objetivo de evitar que se originen consecuencias económicas y sociales irreversibles para la población del municipio, y tratar de favorecer una reactivación de la economía local, evitando que el impacto económico y social se prolongue en el tiempo.

**Cuantía:** 39.907,95 euros.

**Plazo de Presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de **5 días naturales** a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Si el último día de plazo fuera inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Rafal, a 21 de octubre de 2021, firmado electrónicamente por el sello de órgano del Ayuntamiento de Rafal.